

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A182600887FD11

26 DE MARZO DE 2018 HORA 14:22:35

AA18260088 PAGINA: 1 de 4

* * * * *



TENER SU INFORMACIÓN ACTUALIZADA PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA.
RENUEVE A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO
DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A
WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U
OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE
CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN
WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA ENTIDAD SIN
ANIMO DE LUCRO : FUNDACION APOYO A SOBREVIVIENTES DE ABUSO SEXUAL
INFANTIL EN COLOMBIA

SIGLA : FASASIC
INSCRIPCION NO: S0049839 DEL 3 DE FEBRERO DE 2016
N.I.T. : 900939555-1, REGIMEN ESPECIAL
TIPO ENTIDAD : OTRAS ORGANIZACIONES CIVILES, CORPORACIONES,
FUNDACIONES Y ENTIDADES
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EN EL
EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL
DECRETO NUMERO 2150 DE 1995

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA INSCRIPCION : 21 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2018
ACTIVO TOTAL : 1,000,000
PATRIMONIO : 1,000,000

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 5 NO. 45 30 IN 3 AP 403
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : fasasicolombia@gmail.com
DIRECCION COMERCIAL : CR 5 NO. 45 30 IN 3 AP 403
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : fasasicolombia@gmail.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ACTA NO. SIN NUM DEL 29 DE ENERO DE 2016
OTORGADO(A) EN ASAMBLEA CONSTITUTIVA, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE
COMERCIO EL 3 DE FEBRERO DE 2016 BAJO EL NUMERO 00258221 DEL LIBRO I

DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE CONSTITUIDA LA ENTIDAD DENOMINADA FUNDACION APOYO A SOBREVIVIENTES DE ABUSO SEXUAL INFANTIL EN COLOMBIA.

CERTIFICA:

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCION DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO: FINES: LOS FINES DE LA FUNDACIÓN APOYO A SOBREVIVIENTES DE ABUSO SEXUAL INFANTIL EN COLOMBIA - FASASIC, ES CONTRIBUIR A LA ERRADICACIÓN DEL ABUSO SEXUAL INFANTIL, ASÍ COMO BRINDAR APOYO PSICOLÓGICO Y JURÍDICO ESPECIALIZADO A LOS SOBREVIVIENTES, AUSPICAR LA PREVENCIÓN, EFECTUAR INVESTIGACIÓN Y REALIZAR PUBLICACIONES SOBRE EL ABUSO SEXUAL INFANTIL. OBJETO: LA FUNDACIÓN APOYO A SOBREVIVIENTES DE ABUSO SEXUAL INFANTIL EN COLOMBIA - FASASIC TENDRÁ COMO OBJETO, BRINDAR APOYO, ACOMPAÑAMIENTO Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN EL CAMPO JURÍDICO Y PSICOLÓGICO A TODAS LAS PERSONAS QUE HAN SOBREVIVIDO AL ABUSO SEXUAL INFANTIL, PROMOVER SU SALUD EMOCIONAL, ASÍ COMO CONTRIBUIR A SU ERRADICACIÓN DEL ABUSO SEXUAL INFANTIL, AUSPICAR LA PREVENCIÓN, EFECTUAR INVESTIGACIÓN, CAPACITACIÓN Y PUBLICACIONES, BUSCANDO QUE TODAS LAS PERSONAS SEAN SENSIBLES AL TEMA Y COMPRENDAN LAS GRAVES CONSECUENCIAS QUE ESTO LLEVA PARA LOS SOBREVIVIENTES, ASÍ COMO SENSIBILIZAR A QUIENES ATIENDEN A LOS SOBREVIVIENTES PARA QUE PUEDAN TENER UN ACERCAMIENTO ÉTICO, RESPONSABLE Y RESPETUOSO PARA CON SUS EXPERIENCIAS, EVITANDO QUE SE VULNEREN NUEVAMENTE SUS DERECHOS. ARTICULO 7 - OBJETIVOS. DE ACUERDO CON EL OBJETO SOCIAL LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA FUNDACIÓN SERÁN: - SENSIBILIZAR A TODA LA SOCIEDAD SOBRE EL ABUSO SEXUAL INFANTIL. - PROMOCIÓN DE LA LIBERTAD Y FORMACIÓN SEXUAL SANA Y RESPONSABLE. - PROTEGER EL EJERCICIO PLENO DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES. - CAPACITAR A LOS FUNCIONARIOS Y TODOS AQUELLOS QUE BRINDAN ATENCIÓN A SOBREVIVIENTES DE ABUSO SEXUAL INFANTIL PARA QUE REALICEN UN ACERCAMIENTO ÉTICO, RESPONSABLE Y SENSIBLE A ESTA REALIDAD. - OFRECER ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO A LOS SOBREVIVIENTES DE ABUSO SEXUAL INFANTIL. - PROPORCIONAR ACOMPAÑAMIENTO PSICOLÓGICO A LOS SOBREVIVIENTES DE ABUSO SEXUAL INFANTIL, ASÍ COMO A SUS FAMILIAS. - ENSEÑAR A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES A PROTEGERSE DE LOS ABUSOS, A TENER CONFIANZA EN SUS PADRES. - CONCIENCIAR A TODA LA SOCIEDAD, ESPECIALMENTE A LOS DOCENTES, FUNCIONARIOS, PERSONAS ENCARGADAS DE PROGRAMAS EN LOS QUE PARTICIPEN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y EN ESPECIAL A TODO AQUEL QUE ESTE EN CONTACTO CON LOS NIÑOS A DETECTAR EL ABUSO SEXUAL INFANTIL, ASÍ COMO LA MANERA DE DENUNCIARLO Y ABORDAR TEMPRANAMENTE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS INFANTES ABUSADOS CON EL FIN DE FACILITAR SU RECUPERACIÓN. - DISEÑAR RUTAS DE PROTECCIÓN PARA LOS NIÑOS, NIÑAS YA ADOLESCENTES ENFOCADAS EN LOS SOBREVIVIENTES DE ABUSO SEXUAL INFANTIL. - BRINDAR APOYO A LAS FAMILIAS DE LOS SOBREVIVIENTES DE ABUSO SEXUAL INFANTIL PARA QUE PUEDAN ABORDAR ESTE TEMA EN EL ENTORNO FAMILIAR, FORTALECIENDO SU UNIDAD FAMILIAR Y PREVINIENDO LA OCURRENCIA DE OTROS CASOS EN SU ENTORNO. - APOYAR LA RECUPERACIÓN DE SOBREVIVIENTES DE ABUSO SEXUAL INFANTIL, TRATANDO DE QUE LAS SECUELAS DEL ABUSO AFECTEN EN LA MENOR MEDIDA POSIBLE SUS RELACIONES PARA CON LOS DEMÁS Y ASÍ MISMO PUEDAN DISFRUTAR SU VIDA SIN DOLOR O SENTIMIENTOS DE RABIA Y FRUSTRACIÓN. - CONCIENTIZAR A LOS AGRESORAS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES PARA QUE COMPRENDAN LAS CONSECUENCIAS DEL ABUSO SEXUAL INFANTIL, Y DE LAS CONSECUENCIAS NEFASTAS PARA EL DESARROLLO DE LOS



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A182600887FD11

26 DE MARZO DE 2018 HORA 14:22:35

AA18260088

PAGINA: 2 de 4

* * * * *

NIÑOS, EVITANDO ASÍ QUE COMETAN OTRAS AGRESIONES. - IMPULSAR TRANSFORMACIONES EN LAS NORMAS SOCIALES Y JURÍDICAS QUE PERMITAN LA REPARACIÓN INTEGRAL A LOS SOBREVIVIENTES, SE EVITE NUEVAMENTE LA VULNERACIÓN A SUS DERECHOS, SE FACILITEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y EN GENERAL PROMUEVA EL DISFRUTE PLENO DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES. - CREAR ESPACIOS DONDE LOS SOBREVIVIENTES DE ABUSO SEXUAL INFANTIL SE SIENTAN SEGUROS, COMPRENDIDOS, ESCUCHADOS, RESPETADOS Y VALORADOS. - EJERCER LA DEFENSA PENAL DE LOS SOBREVIVIENTES DE ABUSO SEXUAL INFANTIL ANTE LAS AUTORIDADES JURISDICCIONALES CORRESPONDIENTES. ACTIVIDADES QUE REALIZARÁ: LA FUNDACIÓN APOYO A SOBREVIVIENTES DE ABUSO SEXUAL INFANTIL EN COLOMBIA - FASASIC PODRÁ PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES: A) ORGANIZAR LAS CONDICIONES PARA DESARROLLAR SUS PROPIAS ACTIVIDADES, CELEBRAR CONTRATOS O CONVENIOS Y ASOCIARSE CON OTRAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, DE CARÁCTER NACIONAL O INTERNACIONAL, PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. B) REALIZAR, PATROCINAR, ORGANIZAR, SISTEMATIZAR TODA CLASE DE EVENTOS, EN EL PAÍS O EN EL EXTERIOR, QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACIÓN. C) DICTAR TALLERES Y REALIZAR CHARLAS SOBRE PREVENCIÓN, DETECCIÓN TEMPRANA E INTERVENCIÓN EN CASOS DE ABUSO SEXUAL INFANTIL EN CUALESQUIERA ESPACIO PÚBLICO O PRIVADO DEL SECTOR EDUCATIVO, CULTURAL, INVESTIGATIVO Y EN CUALESQUIERA OTRO EN QUE SE PUEDA DIFUNDIR LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL. D) DESARROLLAR PROGRAMAS DE FORMACIÓN PARA ESCUELAS, COLEGIOS, UNIVERSIDADES, Y EN GENERAL CUALQUIER INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA, INTERESADA EN LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES. E) CREAR CENTROS DE ATENCIÓN Y APOYO PARA LOS SOBREVIVIENTES DE ABUSO SEXUAL INFANTIL Y SUS FAMILIAS. F) APOYAR, PATROCINAR Y/O FACILITAR LA EJECUCIÓN DE IDEAS PRESENTADAS POR SOBREVIVIENTES DE ABUSO SEXUAL INFANTIL, Y CUALQUIER OTRA PERSONA O GRUPOS, CUYOS PROPÓSITOS Y OBJETIVOS CONCUERDEN CON LOS DE LA FUNDACIÓN. G) DENUNCIAR LOS CASOS DE ABUSO SEXUAL INFANTIL Y CUALQUIER OTRO CASO QUE PONGA EN PELIGRO LA INTEGRIDAD Y FORMACIÓN SEXUAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES. H) AUSPICAR Y ACOMPAÑAR LA DEFENSA JUDICIAL DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, ESPECIALMENTE AQUELLOS DERECHOS QUE TIENEN CONEXIÓN CON LA INTEGRIDAD Y FORMACIÓN SEXUAL DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES. I) DISEÑAR Y DESARROLLAR MECANISMOS DE FINANCIACIÓN Y CE-FINANCIACIÓN, INVERSIONES A NIVEL NACIONAL, INTERNACIONAL, NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y SOSTENIMIENTO DE LA FUNDACIÓN, SUS ACTIVIDADES Y PROYECTOS, UTILIZANDO EN AMBOS CASOS LOS SISTEMAS DE COOPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS, O CUALQUIER OTRO MEDIO. J) EN PRO DE LA AUTOFINANCIACIÓN PODRÁ COMERCIALIZAR CUALQUIER TIPO DE PRODUCTOS CON LA IMAGEN Y VALORES INSTITUCIONALES, TALES COMO; CUADERNOS, ESFEROS, LLAVEROS, MORRALES, BEBIDAS, CAFÉ Y PRODUCTOS DERIVADOS, O CUALQUIER OTRO MEDIO

QUE CUMPLA LA DOBLE FUNCIÓN DE DIFUNDIR SUS OBJETIVOS Y GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y SOSTENIMIENTO DE LA FUNDACIÓN. K) RECIBIR TODO TIPO DE DONACIONES DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, DE CARÁCTER PÚBLICO O PRIVADO, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACIÓN. L) CREAR MECANISMOS DE DIFUSIÓN DEL OBJETO SOCIAL, ACTIVIDADES, FINES Y OBJETIVOS DE LA FUNDACIÓN, PUDIENDO CREAR PÁGINAS WEB, APLICACIONES, PUBLICACIONES, PIEZAS AUDIOVISUALES Y CUALESQUIERA OTRA FORMA DE COMUNICACIÓN QUE LE PERMITA DARSE A CONOCER. M) VINCULAR Y/O APOYAR LA VINCULACIÓN DE SOBREVIVIENTES DE ABUSO SEXUAL INFANTIL A PROGRAMAS EDUCATIVOS, RECREATIVOS, CULTURALES Y EN GENERAL CUALESQUIERA OTRO QUE APOYO SU PROCESO DE RECUPERACIÓN Y EL RESTABLECIMIENTO DE SUS DERECHOS. N) REALIZAR ACTIVIDADES Y PROGRAMAS QUE PROPENDAN POR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS BENEFICIARIOS DE LA FUNDACIÓN. O) CREAR UNA BASE DE DATOS Y REDES DE APOYO DE SOBREVIVIENTES DE ABUSO SEXUAL INFANTIL Y SISTEMATIZAR LAS EXPERIENCIAS, APRENDIZAJES E HISTORIAS DE VIDA, CON EL FIN DE CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACIÓN. P) ADQUIRIR A CUALQUIER TÍTULO BIENES MUEBLES O INMUEBLES O SERVICIOS QUE LE PERMITAN DESARROLLAR EL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACIÓN. Q) OFERTAR Y BRINDAR ASESORÍA JURÍDICA O PSICOLÓGICA A ENTIDADES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS QUE DESEEN ESTABLECER PROGRAMAS, DESARROLLAR PROYECTOS Y EJECUTAR POLÍTICAS DE PREVENCIÓN DEL ABUSO SEXUAL INFANTIL. R) CREACIÓN DE UN OBSERVATORIO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN QUE FACILITE LA EVALUACIÓN SOBRE EL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL ABUSO SEXUAL INFANTIL, SEGUIMIENTO A CASOS, PARA CON ELLO GENERAR UNA MIRADA REFLEXIVA HACIA EL PERIODISMO Y LA RESPONSABILIDAD QUE TIENEN LOS MEDIOS A LA HORA DE PRESENTAR LA INFORMACIÓN Y LA FORMA COMO ESTA PUEDE SER PERCIBIDA EN SOCIEDAD. S) ORGANIZACIÓN DE TODO TIPO DE EVENTOS DE CARÁCTER NACIONAL E INTERNACIONAL DE DIFUSIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACIÓN, PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DEL ABUSO SEXUAL INFANTIL. T) EFECTUAR TODAS LAS OTRAS ACTIVIDADES Y OPERACIONES ECONÓMICAS, RELACIONADAS DESDE O DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL PARA EL DESARROLLO DEL MISMO EL BIENESTAR DE LOS ASOCIADOS Y LA ADQUISICIÓN DE BIENES, MUEBLES E INMUEBLES DE LA FUNDACIÓN. U) OFRECER TALLERES, CAPACITACIONES, CURSOS DE FORMACIÓN, DIPLOMADOS PARA LA SENSIBILIZACIÓN FRENTE AL MANEJO DE INFORMACIÓN Y MANEJO DE LA TEMÁTICA DEL ABUSO SEXUAL INFANTIL A MEDIOS DE COMUNICACIÓN, ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS. V) CREACIÓN DE REDES SOCIALES Y TRABAJO CONJUNTO CON ACTORES E INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS QUE PERMITAN EL TRABAJO CONJUNTO, LA INTERACCIÓN Y EL ABORDAJE INTERDISCIPLINARIO DE LA PROBLEMÁTICA DEL ABUSO SEXUAL INFANTIL TANTO A NIVEL NACIONAL COMO INTERNACIONAL. W) REALIZAR, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, POR CUENTA PROPIA O AJENA, SOLA O MEDIANTE CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O ALIANZAS ESTRATÉGICAS CON ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES U ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO, NACIONALES O EXTRANJERAS, TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS A: PROYECTAR, EJECUTAR, ADMINISTRAR, COORDINAR, CONTROLAR O EVALUAR PLANES, PROGRAMAS O PROYECTOS, ORIENTADOS A BUSCAR EL BIENESTAR DE LOS ASOCIADOS Y EL DE LOS PARTICULARES, PARA TALES EFECTOS PODRÁ ASOCIARSE, FUSIONARSE, PARTICIPAR EN UNIONES TEMPORALES, CONSORCIOS Y ELABORAR CONVENIOS CON OTRAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE DESARROLLEN EL MISMO O SIMILAR OBJETO.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

9499 (ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.)

CERTIFICA:

PATRIMONIO: 1,000,000.00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A182600887FD11

26 DE MARZO DE 2018 HORA 14:22:35

AA18260088

PAGINA: 3 de 4

* * * * *

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA ADMINISTRACIÓN DE LA FUNDACIÓN Y LA GESTIÓN DE SU OBJETO SOCIAL ESTARÁ A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD, EL CUAL SERÁ NOMBRADO POR EL CONSEJO DE FUNDADORES, PARA PERIODOS DE DOS (2) AÑOS, REELEGIBLE INDEFINIDAMENTE Y REMOVIBLE LIBREMENTE POR ELLA EN CUALQUIER TIEMPO.

CERTIFICA:

**** NOMBRAMIENTOS ****

QUE POR ACTA NO. SIN NUM DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA DEL 29 DE ENERO DE 2016, INSCRITA EL 3 DE FEBRERO DE 2016 BAJO EL NUMERO 00258221 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL DAZA ROJAS JULIE MARCELA	C.C. 000000040328899

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: SON FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL: A. EJERCER LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA FUNDACIÓN. B. CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS ENCAMINADO AL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO SOCIAL DE LA FUNDACIÓN. C. CONVOCAR A LAS REUNIONES A LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN DE LA FUNDACIÓN. D. ADMINISTRAR LA FUNDACIÓN Y REPRESENTARLA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE. E. REALIZAR LOS ESFUERZOS CONDUCENTES AL ADECUADO DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACIÓN; F. VELAR POR EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES O ESTATUTARIAS DE LA FUNDACIÓN; G. VELAR PORQUE SE PERMITA LA ADECUADA REALIZACIÓN DE LAS FUNCIONES ENCOMENDADAS AL EQUIPO DIRECTIVO DE LA FUNDACIÓN. H. GUARDAR Y PROTEGER EL BUEN NOMBRE DE LA FUNDACIÓN; I. DAR UN TRATO EQUITATIVO A TODOS LOS ASOCIADOS DE LA FUNDACIÓN; J. ABSTENERSE DE PARTICIPAR POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA EN INTERÉS PERSONAL O DE TERCEROS, EN ACTIVIDADES QUE IMPLIQUEN CONFLICTO DE INTERESES DE LA FUNDACIÓN, SALVO AUTORIZACIÓN EXPRESA DEL CONSEJO DE FUNDADORES; K. PREPARAR E IMPLEMENTAR EL PLAN ESTRATÉGICO Y EL PLAN DE ACCIÓN DE LA FUNDACIÓN; L. EJECUTAR EL PRESUPUESTO APROBADO POR EL CONSEJO DE FUNDADORES DE LA FUNDACIÓN; M. DIRIGIR LA ADMINISTRACIÓN DEL PERSONAL Y LAS RELACIONES LABORALES DE LA FUNDACIÓN; N. SUSCRIBIR Y TERMINAR LOS CONTRATOS LABORALES DE LOS EMPLEADOS DE LA FUNDACIÓN CUYA DESIGNACIÓN LE CORRESPONDA Y RESOLVER SOBRES SUS RENUNCIAS, PERMISOS, ENCARGOS Y VACACIONES; O. SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO DE FUNDADORES DE LA FUNDACIÓN LA PLANTA DE PERSONAL Y LAS MODIFICACIONES QUE PROPONGA INTRODUCIR; P. DIRIGIR, COORDINAR, VIGILAR, CONTROLAR Y EVALUAR LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS, POLÍTICAS, PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS INHERENTES AL OBJETO DE LA FUNDACIÓN; Q. ADOPTAR LAS DECISIONES Y VELAR POR LA EJECUCIÓN DE LOS ACTOS A QUE HAYA LUGAR PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACIÓN, DENTRO DE LOS LÍMITES LEGALES Y ESTATUTARIOS; R. EJECUTAR Y CUMPLIR ESTRICTAMENTE

TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS Y OBLIGACIONES QUE CONTRAIGA LA FUNDACIÓN; S. EJECUTAR LAS DETERMINACIONES DEL CONSEJO DE FUNDADORES; T. CUIDAR DE LA RECAUDACIÓN Y DE LA ADECUADA INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE LA FUNDACIÓN; U. PRESENTAR AL CONSEJO DE FUNDADORES, PARA SU APROBACIÓN, EL INFORME DE GESTIÓN Y EL BALANCE DE FIN DE EJERCICIO, ACOMPAÑADO DE LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS POR LA LEY PARA ESTE EFECTO. V. RENDIR LAS DEMÁS CUENTAS A LOS ASOCIADOS, EN CUALQUIER MOMENTO, AL FINAL DE CADA AÑO Y CUANDO SE RETIRE DEL CARGO; W. SUSCRIBIR LOS CONTRATOS DE LA FUNDACIÓN; X. REALIZAR TODAS LAS FUNCIONES Y ADOPTAR TODAS LAS DECISIONES QUE NO ESTÉN EXPRESAMENTE ATRIBUIDAS A OTRO ÓRGANO O REPRESENTANTE Y QUE SEAN REQUERIDAS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL; Y. CELEBRAR Y EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, HASTA UNA CUANTÍA DE DOS MIL (2000) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. PARA LA CELEBRACIÓN DE ACTOS Y CONTRATOS QUE SE REFIERAN A UNA MAYOR CUANTÍA SE REQUERIRÁ AUTORIZACIÓN PREVIA DE CONSEJO DE FUNDADORES. Z. EJERCER LAS DEMÁS FUNCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS QUE LE COMPETAN Y LAS QUE LE ASIGNE EL CONSEJO DE FUNDADORES; AA. LAS DEMÁS QUE SE REQUIERAN PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACIÓN.

CERTIFICA:

QUE EN ESTA CAMARA DE COMERCIO NO APARECEN INSCRIPCIONES POSTERIORES DE DOCUMENTOS REFERENTES A REFORMA, DISOLUCION LIQUIDACION O NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES LEGALES DE LA MENCIONADA ENTIDAD.

CERTIFICA:

EL REGISTRO ANTE LAS CAMARAS DE COMERCIO NO CONSTITUYE APROBACION DE ESTATUTOS. (DECRETO 2150 DE 1995 Y DECRETO 427 DE 1996).

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.

TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACION. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILES PARA LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A182600887FD11

26 DE MARZO DE 2018 HORA 14:22:35

AA18260088

PAGINA: 4 de 4

* * * * *

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA,
VALOR : \$ 5,500

 PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA
 INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE
 COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR
 SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

 ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y
 CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

 FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
 AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
 COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.